



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°935-2023-MPLC

Quillabamba, 14 de diciembre de 2023.

#### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MPLC/A, de fecha 22 de febrero de 2023, en la que se encarga la Gerencia del Instituto Vial Provincial, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N° 31433, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MPLC/A, de fecha 22 de febrero de 2023, se encarga la Gerencia del Instituto Vial Provincial a la Ing. Civil Rosemarie Alemán Quispe, identificado con DNI N°23984510, Residente de Obra 2 del proyecto “Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura Vial Vecinal de los sectores Potrero, Tunkimayo, Macamango, Madre Selva, Pavayoc, Huayanay, Aranjuez, San Jacinto, del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, región Cusco”;

Que, tomando en consideración que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; en ese sentido el Titular del Pliego da por concluida la encargatura de fecha 22 de febrero de 2023, a la Ing. Civil Rosemarie Alemán Quispe, de la Gerencia del Instituto Vial Provincial, expresándole el reconocimiento por la labor desempeñada en la Entidad, debiendo entregar la documentación y bienes a su cargo a la Unidad de Patrimonio bajo responsabilidad, en consecuencia dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MPLC/A, de fecha 22 de febrero de 2023;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura de la **GERENCIA DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL**, a la **ING. ROSEMARIE ALEMÁN QUISPE**, con eficacia al 31 de diciembre del 2023; y, en consecuencia, **déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 082-2023- MPLC/A** de fecha 22 de febrero de 2023, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR**, el agradecimiento Institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta Entidad Edil.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda Resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER**, que la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

#### REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
Alcaldía  
GM.  
URH  
Interesado  
O.T.I.C.  
Archivo



Dr. ALEX CURI LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679